



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA: "Seguridad vial. Reordenación de accesos de la carretera N-332. Enlace de Santa Santa Pola. pp.kk. 87+800 al 88+700".

Clave: **33-A-4070**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.923.798,73 €.**

Provincia: **ALICANTE**

El proyecto de trazado fue aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en resolución de fecha 1 de marzo de 2018 con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 3.923.798,73 €. Con fecha 3 de marzo de 2018 se inicia el procedimiento de Información Pública mediante publicación (BOE nº 55) de la resolución de aprobación provisional del proyecto. Con fecha 19 de marzo de 2018 se publica en el BOE nº 68 la corrección de los errores advertidos en el anuncio de la resolución de aprobación provisional.

Con fecha 31 de mayo de 2018 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Expediente de Información Pública y el correspondiente informe de alegaciones remitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana. Analizadas las alegaciones recibidas se ha considerado la conveniencia de realizar ajustes en el diseño.

Con fecha 2 de enero de 2019 se ha recibido en esta Subdirección General de Conservación el Documento para información pública que define las modificaciones del proyecto de trazado aprobado provisionalmente, las cuales producen nuevas afecciones a bienes y derechos no contemplados en el diseño inicial y la modificación de la reposición de accesos proyectada.

Es por ello que se **resuelve APROBAR PROVISIONALMENTE el Documento para información pública** "Seguridad vial. Reordenación de accesos de la carretera N-332. Enlace de Santa Santa Pola. pp.kk. 87+800 al 88+700", haciendo constar:

- 1.- Que el Documento para información pública "Seguridad vial. Reordenación de accesos de la carretera N-332. Enlace de Santa Santa Pola. pp.kk. 87+800 al 88+700" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **315.563,56 €**, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- 2.- Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- 3.- Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del Documento para información pública y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el Documento para información pública con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- 4.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
- 5.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en La Comunidad Valenciana que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS.

P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Fdo.: Jaime López-Cuervo Abad

